MANIFIESTA. SOLICITA

Sr. Juez:

BENEDETTI, MARIELA ELIZABETH, abogada, Tº 81 Fº 282 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, Paraná), por la actora, con domicilio electrónico 27-24211101-5, en los autos "AFIP C/ DEGRUJILLIER JUAN JOSE – S/ EJECUCION FISCAL- AFIP ", Expte. 82/2022 – B.D. 522306/2021, a V.S. digo:

Atento que el demandado de autos ha regularizado la deuda reclamada mediante plan de pagos, se solicita a V.S.

I. Decrete el levantamiento de Embargo decretado en autos, trabado mediante Oficio N° 205 de fecha 30 de marzo de 2022, diligenciado en fecha 31 de mayo de 2022, toma de razón mediante N° de entrada 1.135, de fecha 31 de marzo de 2022, sobre matricula 106.573, se libre oficio a los fines de la toma de razón al registro propiedad inmueble de la ciudad de Gualeguay

II. Consecuentemente, se requiere ordenar el levantamiento del embargo de fondos y valores; posteriormente la devolución del dinero embargado a la cuenta del contribuyente.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIELA ELIZABETH BENEDETTI
Date: 2024.10.09 18:26:05 ART